

FECHA: 04/12/2014
EXPEDIENTE Nº: 8047/2014
ID TÍTULO: 4315187

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Auditoría por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Se debe tener en cuenta que lo que se está solicitando a ANECA es la verificación de un título de Máster en Auditoría, cuyo objetivo es formar a los estudiantes en Auditoría y que el reconocimiento, en su caso, de estas enseñanzas por el ICAC es una cuestión que está fuera del ámbito de la verificación.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se siguen incluyendo las prácticas externas extracurriculares en el criterio 5, indicando también en este apartado las empresas con las que existe convenio. Sin embargo, son prácticas extracurriculares fuera del título que no pueden estar contenidas dentro del criterio 5. Se recomienda eliminar de este criterio la existencia de las prácticas extracurriculares. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento del título y el proceso de la renovación de la acreditación.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken